

CONVOCATORIA DE MANIFESTACIÓN DE EXPRESIONES DE INTERÉS

Madrid, 8 de febrero de 2024

Para el año **2024** se abre **convocatoria de manifestación de expresiones de interés** para la financiación con cargo a FEDER de operaciones que encajen en el marco del Programa Operativo FEDER 2014-2020, categoría de intervención 066 (Servicios de ayuda avanzados para PYME y grupos de PYME) y 067 (Desarrollo empresarial de las PYME) dentro de los siguientes tipos de actividad:

- Pabellón España (anteriores Ferias de Pabellón Oficial y Espacios España).
- Actuaciones Promocionales.
- Jornadas Técnicas (antiguos Foros, Encuentros Empresariales y Partenariados Multilaterales).
- Misiones.
- Servicios Personalizados.
- Ventana Global.
- Asistencia técnica.

PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACION DE SOLICITUDES DE FINANCIACIÓN FEDER:

- Las operaciones susceptibles de ser certificadas a FEDER (operaciones que encajan en el Programa Operativo FEDER 2014-2020) han sido identificadas en SAP de forma que, al crear una propuesta de gasto, aparecerá en el sistema esta información.
- La remisión de la expresión de interés por parte de la Dirección correspondiente para su selección por la Secretaría General se producirá mediante el paso de la propuesta a Comité, previa validación de su condición de cofinanciable por FEDER, de acuerdo con los siguientes Criterios de Selección de Operaciones:

CRITERIOS BASICOS QUE DEBEN SATISFACER TODAS LAS OPERACIONES PARA SER SELECCIONADAS:

CS001 - Conformidad con los requisitos del Programa Operativo Plurirregional de España.

CS002 - Adecuación a los objetivos estratégicos del ICEX.

CS003.- Adecuación de la organización de la actividad a los requisitos de comunicación FEDER y orientación a las PYMES.

CRITERIOS BASICOS QUE DEBEN UTILIZARSE PARA PRIORIZAR LAS OPERACIONES:

CP001.- Capacidad de la actividad para impulsar la proyección internacional de las empresas españolas del sector.

CP002.- Existencia de suficiente tejido empresarial en el sector/es objetivo de la actividad.

Tras ello, y previo informe del Comité de Selección FEDER, será el Secretario General quien procederá a la selección y posterior comunicación de aceptación o rechazo de la actividad para su cofinanciación por FEDER.

Fdo.: El Secretario General